



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 131  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 13 DE JULIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### PROFI-TEAM LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de Julio de 2007 a las diecinueve horas, en el local social de calle Aviador Mira 2316 - B° Villa Adela, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente.- 2) Explicación de los motivos que impidieron la celebración de la Asamblea en término.- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Asignación de Resultados, de los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2001; 31 de diciembre de 2002; 31 de diciembre de 2003; 31 de diciembre de 2004; 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Honorable Directorio, durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001; 31 de diciembre de 2002; 31 de diciembre de 2003; 31 de diciembre de 2004; 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.- 5) Distribución de Utilidades.- 6) Ratificación de lo actuado por las autoridades luego de vencido el término original de su mandato.- 7) Elección de nuevas Autoridades.- 8) Modificación de la sede Social.- 9) Análisis de las Reservas para futuros aumentos de capital.- En segunda convocatoria la asamblea se celebrará una hora después de fracasada la primera. El Directorio.

5 días - 14270 - 19/7/2007 - \$ 210.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CALERA Y SU ZONA LA CALERA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para reformar el Estatuto Social para el 28 de Julio de 2007 a las 9:30 horas en la sede social que cita en Belgrano 684 en la ciudad de La Calera. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Reforma del Estatuto Social. El Presidente.-

3 días - 14289 - 17/7/2007 - s/c.-

##### AGRICULTORES UNIDOS DE TANCACHA - COOPERATIVA AGRICOLA LIMITADA - MATRICULA Nº 2.738 TANCACHA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea

General Ordinaria, que se realizará en el Centro Artístico Recreativo Instituto Belgrano, sito en calle Belgrano Nº 475 de la localidad de Tancacha, el día 31 de Julio de 2007, a las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de tres asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial, Resultados (Excedentes), Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución del Resultado (Excedente) Cooperativo, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al 55º Ejercicio Económico y social cerrado el 31 de marzo de 2007. 3) Capital Cooperativo. Consideración de la Resolución (I.N.A.C.) Nº 1027/94, del hoy I.N.A.E.S. 4) Informe sobre Contratos de Arrendamiento de Inmueble y Contrato de Locación de Inmueble. 5) designación de una Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio. 6) Elección según Estatutos por Renovación parcial de autoridades de: a) Cuatro Consejeros Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores: Edgardo Luis Tomás Tosco, orlando José Eula, Avelino Palmero y José Andrés Pasquero, todos por terminación de mandato. B) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores: Luis José Bonardo, Jorge Ramón Vera, Nelso Roberto Bonardo, Jorge Armando Poyancinci y Juan Alberto Gaviglio, todos por terminación de mandato. C) Un Síndico Titular por el término de un año en reemplazo del Señor: Jorge Víctor Alberto Galante, por terminación de mandato. D) Un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo del Señor: Ariel Rodolfo Ripanti, por terminación de mandato. Disposiciones Estatutarias:(Art. 32) Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. El Secretario.-

3 días - 14291 - 17/7/2007 - \$ 170.-

##### CLUB CAZADORES Y PESCADORES COLON

##### COLONIA CAROYA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 09/08/2007, 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura Acta Asamblea anterior. 2) Consideración Memoria, Balance y Cuadro de

Recursos y Gastos, Anexos e Informe Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 28/02/07. 3) Renovación parcial de C. Directiva y Total de C. Revisora de Cuentas. 4) Motivos realización fuera de término de Asamblea. 5) Designación de 2 socios para firmar acta.- El Secretario.-

3 días - 14290 - 17/7/2007 - \$ 42.-

##### INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DE LOS EDUCADORES DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

El Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba - Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del año 2005, a las 18 horas, en calle 25 de Mayo 427 - Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados del período 01/01/2006 al 31/12/2006. 2) Informe del Órgano de Fiscalización. 3) Designación de dos miembros para firmar el Acta. La Secretaria.-

3 días - 14293 - 17/7/2007 - \$ 42.-

##### COMISION PROTECTORA DE LOS ARTESANOS DE SAN JOSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1ro. De Agosto del 2007, a las 19,30 hs. en la sede social (Obispo Trejo 219). Orden del Día: 1) Razones por ser fuera de término. 2) Lectura de las memorias. 3) Lectura de Informes Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Lectura y aprobación de balances. 5) elección de nuevas autoridades.- El Secretario.-

8 días - 14298 - 24/7/2007 - \$ 112.-

##### LEON XIII - ASOCIACION CIVIL

Convocase a los socios de León XIII - Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2007 a las 10.00 horas en la Sede Social de la entidad, siendo el Orden del Día el siguiente: 1) consideración y aprobación de la memoria del ejercicio del 2006; 2) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio del 2006. La Presidente.-

3 días - 14300 - 17/7/2007 - \$ 42.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO ISCHILIN

##### DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29/07/07, a las 10 hs. en su sede social Lavalle 263 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria y Balance Gen-

eral cpte. Al Ejercicio 2006/2007 finalizado el 30/04/07 con Cuadro de Resultados e Informe de la Contadora interviniente y de la C. Rev. de Cuentas. 2) Designación de una Comisión receptora de votos y Escrutadora compuesta de tres socios presentes. 3) Renovación total de la C. Directiva por el término de dos años. 4) Elección de la C. Rev. de Cuentas por el término de un año. 5) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. El Secretario.-

3 días - 14301 - 17/7/2007 - s/c.-

##### SOCIEDAD COOPERADORA INSTITUTO SECUNDARIO "ISLA VERDE"

##### ISLA VERDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2007 a las 20 hs. en el local escolar. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2006. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por el término de 1 año. 5) Razones por las que no se llamó a asamblea general ordinaria dentro los términos que prevee el estatuto social. 6) Reforma del artículo 35 del estatuto social. La comisión directiva.

5 días - 14104 - 19/7/2007 - \$ 70.-

##### SOCIEDADES COMERCIALES

##### GRUPO E.D.I. S.A. Constitución de sociedad

Fecha del Acto Constitutivo: 01/02/2007. Socios: Oscar Jose Ferrero, nacido el 9 de febrero de 1952, D.N.I. Nº10.052.470, de estado civil casado, con domicilio en la calle Martínez Mendoza Nº156 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico con matrícula profesional 10052470/0387; el señor Héctor Celestino Bergero, nacido el 21 de mayo de 1964, D.N.I. Nº16.575.383, de estado civil casado, con domicilio en la calle Catamarca Nº2326 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Mecánico con matrícula profesional 16575383/0120; el señor Juan Esteban Mascarelli, nacido el 11 de septiembre de 1957, D.N.I. Nº13.372.963, de estado civil casado, con domicilio en la calle Chiclaña Nº1301 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Electricista

Electrónico con matrícula profesional 13372963/0520; el señor Daniel Eduardo Ramón Allende, nacido el 12 de enero de 1961, D.N.I. N°14.217.986, de estado civil casado, con domicilio en la calle Parajón Ortiz N°375 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público con matrícula profesional 10-06903-3. Denominación: GRUPO E.D.I. S.A. Sede y domicilio: Intendente Maciel N°725 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, gestiones, actos o contratos, relacionados con: a) SERVICIOS: Realizar todo tipo de prestaciones y servicios, especialmente aquellos vinculados con: Servicios de Montaje y Reparaciones de Estructuras Mecánicas y Electromecánicas; sean estos de naturaleza privada, pública, semi pública o los que delegue para su realización la administración pública centralizada o descentralizada, en el orden nacional, provincial o municipal, pudiendo a tales fines presentarse en licitaciones públicas o privadas para satisfacer toda índole de prestaciones y suministros. En tal sentido podrá contraer obligaciones de naturaleza lícita que se establezcan en los pliegos licitatorios. Para tal cometido podrá empadronarse en organizaciones fiscales, previsionales y cualquier otra repartición del estado para cumplir con su cometido; b) COMERCIALES: Intermediación en la oferta y la demanda de toda clase de bienes que estén especialmente relacionados con: Estructuras Mecánicas y Electromecánicas. Compra, venta, permuta de mercadería en general y productos de toda clase, sean de producción propia o de terceros, al por mayor o menor, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Operaciones de importación y exportación. Explotación de patentes de invención de marcas propias o de terceros, nacionales o extranjeras. Representaciones comerciales o industriales de toda clase de productos en el ámbito de la República o del extranjero. Distribución de productos y programación de transportes de mercaderías y materias primas, con transportes propios o de terceros. Para su cometido la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. c) INDUSTRIALES: Fabricación de partes componentes y accesorios de estructuras mecánicas y electromecánicas y la fabricación de cualquier elemento necesario para el mantenimiento o reparación de las mismas; d) FINANCIEROS: Inversión de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los otros objetos propuestos para esta empresa. Negociaciones con o sin garantías reales o personales. Operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen. Promoción de líneas de créditos para operaciones comerciales. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos, con las compañías financieras y en forma especial con el Banco de la Nación Argentina, y con cualquier otra entidad bancaria o financiera. Realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas y que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de sus operaciones; e) INMOBILIARIOS: La sociedad podrá comprar, construir, vender, ceder y gravar

inmuebles, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de diez (10) años; y constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$20.000 (veinte mil pesos) representado por 200 (doscientas) acciones de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que suscriben los socios en partes iguales o sea que suscribe cada uno de ellos 50 (cincuenta) acciones de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que totalizan la cantidad de \$5.000 (cinco mil pesos) cada uno. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Oscar José Ferrero, D.N.I. N°10.052.470. Director Suplente: Juan Esteban Mascarelli, D.N.I. N°13.372.963. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien deberá actuar en forma individual. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: En el Acta Constitutiva se resolvió expresamente prescindir de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550, hasta tanto no se exceda el monto del capital establecido en el Art.299 inc.2 de igual cuerpo legal, o hasta tanto la Asamblea no decida su conformación. En ese supuesto, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir a un síndico suplente y por el mismo término. Ejercicio Social: Cierra el 31 de enero de cada año.- Villa María, 20 de marzo del año 2007.-

N° 13779 - \$ 371.-

#### MAUGER S.R.L.

Por acuerdo privado celebrado en la Ciudad de Córdoba, el 11 de Junio de 2007 entre la Señora Lilian Raquel PEROTTI de RUTGERSON, de 52 años, casada en primeras nupcias con Adolfo Gerardo RUTGERSON, argentina, comerciante, domiciliada en calle Andrés Lamas n° 3139 del B° Bajo Palermo de esta Ciudad, DNI N° 11.978.428; y Roberto Walter PEROTTI, de 53 años, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Andrés Lamas n° 3129 del B° Bajo Palermo de esta Ciudad, DNI n° 10.772.724, de común acuerdo resuelven en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MAUGER S.R.L."; la que tendrá domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose como Sede de su Administración el domicilio sito en calle Ituzaingó n° 167, 10° Piso, Of. 6 de ésta.- La sociedad tiene por objeto la comercialización, de todo tipo de repuestos y/o accesorios para cualquier tipo de automotor, sea en la parte mecánica, eléctrica, reparación o recambio de

partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, cristales, iluminación y/o alineación; y en general todo lo que se refiera a automotores, pudiendo realizar cualquier actividad anexa o conexas con las anteriormente enunciadas; y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, como también importar y/o exportar los productos y/o artefactos de que se trata.- Podrá invertir o aportar capital en personas jurídicas de cualquier tipo, adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados.- Para cumplir con su objeto podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en otras sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato, aceptar en garantía hipotecas o prendas sobre toda clase de bienes.- La sociedad se constituye por el término de Treinta años a contar desde el día de celebración del contrato.- El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, (\$ 12.000,=) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de capital, de un valornominal c/u de ellas de CIEN PESOS (\$ 100,=), las que los socios suscriben e integran totalmente en el acto, de acuerdo al siguiente detalle: La socia Lilian Raquel PEROTTI de RUTGERSON, suscribe cuarenta y ocho (48), que totalizan la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.800,=); y el socio Roberto Walter PEROTTI suscribe la cantidad de setenta y dos (72) cuotas, las que totalizan la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 7.200,=); integrándose el importe de las cuotas suscriptas, mediante el aporte de dinero en efectivo, a efectivizar de la siguiente manera: su 25% en este acto, y el saldo en tres cuotas iguales, sucesivas y semestrales de \$ 3.000,= cada una, la primera de ellas al cumplirse el primer semestre desde la fecha del presente, todas a integrar de acuerdo a la proporción participatoria de cada socio.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socio o no, quien tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo, sin limitación alguna, y aun para aquellos casos que se requieren poderes especiales, y podrá obligar a la sociedad legítimamente y realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social, para los cuales los facultas este contrato y las normas legales en vigencia.- En este acto queda designado como Gerente el Socio Roberto Walter PEROTTI; y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento del mismo, queda designado como Gerente Suplente la Sra. Lilian Raquel PEROTTI de RUTGERSON.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo individualmente por todos los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar a los gerentes los informes que estimen convenientes.- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día Treinta y uno de Diciembre de cada año. El presente edicto se dispone en los autos "MAUGER S.R.L. - I.R.P.C. - Const." (Expte. n° 1.292.971/36), en trámite ante el Juzgado de Pra. Inst. y 13° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad Secretaria a cargo de la Dra. Marcela S. Antinucci.- Córdoba, 28 de Junio de 2007.- Fdo.: Dra. Mercedes Rezzónico - Prosecretaria Letrada.-

N° 13648 - \$ 211.-

#### WORK GROUP S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo de fecha 30-03-07, suscripto el 17-04-07, Acta de socios del 31-05-07, ratificada el 14-06-07. Socios: CARMELO LUIS DE MARCO, argentino, casado, de 59 años de edad, D.N.I. N° 7.998.543 de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Lavalleja N° 1919, de barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, el Sr. GERARDO MANUEL CASTRO SILVA, peruano, casado de 42 años de edad, Pasaporte N° 0210339, de profesión Ingeniero, con domicilio en la Av. Colon 737 1° piso Dpto. 1, de barrio Centro de la Ciudad de Cba Argentina, y el Sr. MATIAS PALACIOS, argentino, soltero de veinticinco años de edad, D.N.I. N° 28678710, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle San Martín N° 1412 de la ciudad de Río Cuarto, Argentina, celebran el contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la Denominación: de "Work Group S.R.L." con Domicilio legal en calle Jujuy 71 1° piso Local 20 jurisdicción de la Ciudad de Córdoba la sociedad se acuerda una Duración en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: el rubro de Call Center y Web Hosting. La elección se ha realizado por (mayoría o unanimidad) y desde este momento queda precisado y determinado con exactitud el objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), el cual se encuentra suscripto íntegramente desde el acto de constitución de la sociedad y es en dinero en efectivo, cuyo veinticinco por ciento (25%) se ha depositado en Banco de Córdoba, sucursal tribunales, dividido en cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, las cuales serán aportadas el 34 % por el Sr. CARMELO LUIS DE MARCO por una suma total de Pesos \$ 3.400, el 33 % por el Sr. GERARDO MANUEL CASTRO SILVA por una suma total de Pesos \$ 3.300 y el 33% restante por el Sr. MATIAS PALACIOS por una suma total de Pesos \$ 3.300.- Administración: administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Carmelo Luis De Marco D.N.I. N° 7.998.543 quien actúa en calidad de Socio Gerente. El gerente durara en su cargo un año pudiendo ser reelegido por asamblea de socios. Tendrá la representación en todos los negocios sociales.- Facultad del gerente: el gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar la sociedad; Para disponer de los bienes de la sociedad, requerirá de poderes especiales otorgado por la asamblea de socios. Para el cumplimiento de los fines Sociales, tomar en Locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, contratos de consignación y comodato, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones negocios, o servicios, requerirá la autorización por escrito de uno de los socios a través de un medio fehaciente. Para operar cuentas corrientes y caja de ahorro, realizar cualquier operación bancaria con entidades financieras publicas o privadas del país o del extranjero se requerirá la firma en conjunto de todos los socios.- Se deja constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, salvo lo expresamente prohibido por la ley o por este presente contrato, los datos personales del socio gerente se omiten debido a que se encuentran transcritos al comienzo del contrato social.- Ejercicio económico y Financiero: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, en dicha fecha se practicará un inventario y balance general, estado de resultados, y demás documentación ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por la Administración a disposición de los socios, a los efectos de su

consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.- Juzg. C. y Com. 33 Nom. Conc y Soc N° 6. Oficina 22/6/2007 -

N° 13310 - \$ 223.-

ARJE S.A.

Constitución de sociedad

Accionistas: SCALVENZI, CRISTIAN MARCELO, D.N.I N° 24.597.702, casado, argentino, Ingeniero de Sistemas, nacido el 8 de abril de 1975, domiciliado en calle San Martín N° 569, Ciudad de Córdoba y AVILA PAZ, SILVINA MARÍA, DNI N° 27.172.561, casada, argentina, licenciada en Comunicación Social, nacida el 10 de marzo de 1979, domiciliado en calle Navarra N° 1893, Ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución: 19/10/06 y Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 24/05/07. Denominación: ARJE S.A.. Domicilio Legal: Calle San Martín N° 569, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) EMPRESA AGROPECUARIA Y CEREALERA: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agricolganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) representado por trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Cristian Marcelo Scalvenzi ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos quince mil (\$ 15.000.-); y la Sra. Silvina María Avila Paz ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos quince mil (\$ 15.000.-). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Cristian Marcelo Scalvenzi, y Directora Suplente: Silvina María Avila Paz. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el

supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un síndico titular y un síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 13341 - \$ 159.-

BECASA INMUEBLES S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: de fecha 21/0/2007. Socios: Paula Cristina Vaquero, DNI 23.825.847, argetina, soltera, Contadora Pública, nacida el 6/6/1974, con domicilio en calle Ortiz de Ocampo N° 4575, Luis Marcelo Armella, argentino, nacido el 1/2/1979, DNI 27.252.316, soltero, comerciante, con domicilio en calle Av. Los Plátanos N° 1542, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Becasa Inmuebles SA. Domicilio legal: Nicanor Carranza N° 3968, de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) Explotación agro - ganadera, compra, venta, consignación, acopio y procesamiento de sus productos e insumos, su importación y exportación. B) Servicios: inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos con la intervención de profesionales matriculados cuando así lo requiriese la operación, construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, instalaciones de electricidad, gas, agua, telefonía, computación comercialización de sus insumos y transporte de cargas en general. Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, Luis Marcelo Armella suscribe cien acciones, Paula Cristina Vaquero suscribe cien acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma individual. Primer directorio: director titular presidente: Alberto Néstor Roza DNI 8.286.700, argentino, nacido el 10/8/1950, comerciante, casado, con domicilio en calle Mariotte N° 6785 ciudad de Córdoba. Director suplente Luis Marcelo Armella ambos con vencimiento de su mandato con el tercer ejercicio económico. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y

un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no este comprendida en las disposiciones del art. 299. De la Ley de Sociedades 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 12999 - \$ 147

RAZ SA

VICUÑA MACKENNA

Regularización de Sociedad Irregular

1) Accionistas: Raúl Alejandro Zambroni, 43 años, argentino, casado, comerciante, domicilio calle Av. Ricardo Risatti N° 825 de Vicuña Mackenna (Cba.) DNI N° 16.655.759 y Horacio Miguel Cassano, 51 años, argentino, casado, comerciante, domicilio calle Belgrano N° 254 de la localidad de Vicuña Mackenna (Cba.) DNI N° 12.050.215. 2) Fecha instrumento de constitución: 1 de noviembre de 2004. 2ª. Fecha instrumento del acuerdo de regularización: 25 de abril de 2007. 2b Fecha instrumento regularización: 28 de mayo de 2007. 3) Denominación social: "Raz SA". 4) Domicilio social: calle Libertador General San Martín N° 778 de la localidad de Vicuña Mackenna Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de materiales de construcción: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materiales de construcción: maderas, cerámicos, cementos, aluminio, ladrillos, hierros, caños, perfiles, chapas, tirantes de todas las medidas para la construcción de viviendas, tinglados y galpones. La comercialización incluye elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia, revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales, artefactos sanitarios y/ sus complementos y/o elementos para su instalación, grifería y herramientas de ferretería. b) Transporte: transporte, acarreo y fletes en general de los productos, subproductos y materiales relacionados con la actividad comercial de la sociedad. c) Financiera: inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, intervenir en la compra y venta de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y todo otro derecho real de garantía, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos y acciones, bonos y títulos, administrar fondos de inversión, colocando en cada caso en depósito sus valores en Bancos Públicos o Privados o en instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo dispongan las leyes en vigencia, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades

financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: \$ 30.000 representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Raúl Alejandro Zambroni suscribe 285 acciones por valor nominal de \$ 28.500 y Horacio Miguel Cassano suscribe 15 acciones por valor nominal de \$ 1.500. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Raúl Alejandro Zambroni. Director suplente Horacio Miguel Cassano. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Río Cuarto, 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13361 - \$ 300

EL AMANECER SRL

MARCOS JUÁREZ

Regularización

Mediante acta acuerdo de regularización de sociedad de hecho, celebrada en la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, el 25/1/2007, los Sres. Germán Ariel Fogante, argentino, de 40 años de edad, nacido el 12 de enero de 1967, de estado civil casado con Adela Carolina Marietti, domiciliado en Intendente Loinas N° 181 (E) de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 18.053.355, Marisa Andrea Fogante argentina, de 36 años de edad, nacida el 31 de octubre de 1970, de estado civil soltera, domiciliada en Avellaneda 1127 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, Licenciada en Trabajo Social, DNI 21.774.480 y Héctor Eduardo Alfredo Dichiara, argentino, de 59 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1947, de estado civil casado con Liliana María Campaner, domiciliado en Chacabuco 759 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, comerciante, LE N° 6.559.073, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad de hecho que se denomina "Dichiara, Héctor, Fogante, Germán y Fogante, Marisa CUIT N° 30-66896227-7, resuelven: Uno) celebrar el presente acuerdo de regularización de la sociedad adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, en la cual los socios

tendrán una participación igualitaria incorporando a la misma la totalidad del capital afectado a la referida sociedad, incluido los bienes muebles registrables continuando esta con todos los negocios derechos y obligaciones de la sociedad que se regulariza la que se denominará "El Amanecer SRL". Dos) A los fines de esta regularización se aprueba en este acto el balance general y estado de situación patrimonial practicado al 31/12/2006, del que surge el estado patrimonial de constitución de "El Amanecer SRL" confeccionado por el Contador Público Nacional Juan Santiago Volatti, MP 103784.3, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Celebrando en consecuencia el siguiente contrato a regirse por la ley y por las siguientes cláusulas: contrato social de "El Amanecer SRL". Uno) La sociedad girará bajo el nombre de "El Amanecer SRL" y tendrá su domicilio social en calle Intendente Loinas N° 181 (E) de esta ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Dos) El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros las actividades de explotación, administración, gerenciamiento, gestión de producción y de servicios agropecuarios, prestación de servicios agropecuarios, compra, venta, arrendamiento, aparcería y todo tipo de explotación de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, a la cría y engorde de animales de cualquier tipo y procesado de animales en mataderos y frigoríficos; fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales. Intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, frutas, maderas y productos de granja, fertilizantes, agroquímicos, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero, planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad, incluso celebrar contratos de fideicomisos, donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Tres) Se establece el plazo de duración de la sociedad en veinte años contados desde la firma del presente contrato, es decir venciendo en consecuencia el 22/1/2027. Este plazo podrá ser prorrogado por disposición de los socios que representen más de la mitad del capital social. Los balances se confeccionarán anualmente con cierre al día 31 de diciembre de cada año calendario. Cuarto) El

capital social se fija en la suma de pesos dos millones sesenta y cuatro mil (\$ 2.064.000), representado por veinte mil seiscientos cuarenta (20.640) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El capital se suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: Germán Ariel Fogante suscribe seis mil ochocientos ochenta (6.880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Marisa Andrea Fogante suscribe sei mil ochocientos ochenta (6.880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Héctor Eduardo Alfredo Dichiara, suscribe seis mil ochocientos ochenta (6.880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. La integración se efectúa en especie conforme surge del estado de situación patrimonial. Cinco) ... Seis) ... Siete) La representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes o más gerentes, socios o no, quienes dispondrán el uso de la firma social actuando conjuntamente dos de ellos en todos los actos. Ocho) ... Nueve) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año calendario. ... Diez) ... Once) ... En este acto los socios acuerdan por unanimidad a) Designar a Germán Ariel Fogante, argentino, de 40 años de edad, nacido el 12 de enero de 1967, de estado civil casado con Adela Carolina Marietti, domiciliado en Intendente Loinas N° 181 (E) de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 18.053.355, Marisa Andrea Fogante, argentina, de 36 años de edad, nacida el 31 de octubre de 1970, de estado civil soltera, domiciliada en Avellaneda 1127 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Licenciada en Trabajo Social, DNI 21.774.480 y Rogelio Juan Fogante, argentino, de setenta años de edad, nacido el día 13 de abril de 1936, de estado civil casado con Lita Elva Padulles, domiciliado en Avellaneda 1127 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, LE N° 6.120.928, como gerentes, quienes aceptan el cargo y declaran bajo juramento no encontrarse inhibidos ni tener incompatibilidades o prohibiciones para su ejercicio; c) Autorizar a los socios gerentes designados para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2° párrafo de la ley 19.550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. Fdo. Germán Ariel Fogante, Héctor Eduardo Alfredo Dichiara y Marisa Andrea Fogante. Mediante acta de fecha 30 de enero de 2007, acuerdan. Primero: el Sr. Héctor Eduardo Alfredo Dichiara, argentino, de 59 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1947, de estado civil casado con Liliana María Campaner, domiciliado en Chacabuco 759 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, comerciante, LE N° 6.559.073, en adelante el cedente, por una parte y el Sr. Rogelio Juan Fogante, argentino, de setenta años de edad, nacido el día 13 de abril de 1936, de estado civil casado con Lita Elva Padulles, domiciliado en Avellaneda 1127 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, LE N° 6.120.928, en adelante El Cesionario. Segunda: el cedente cede y transfiere al cesionario y este acepta, de conformidad la cantidad de seis mil ochocientos

ochenta (6880) cuotas de cien pesos cada una de la razón social "El Amanecer SRL". El Cedente declara haber revisado las cuentas de "El Amanecer SRL" (producto de la regularización de la sociedad de hecho "Dichiara, Héctor, Fogante, Germán y Fogante, Marisa" CUIT N° 30-6896227-7) las que aprueba en su totalidad, renunciando a todo reclamo o pedido de rendición en el futuro, colocándolo al cesionario en el mismo lugar y preferencia que tenía y la inscripción de la presente se realizará conjuntamente con el pedido de regularización. Tercero: ... Cuarta: la cónyuge del cedente, Sra. Liliana María Campaner, DNI 12.244.042, presta su asentimiento para esta cesión, en los términos del Art. 1277 del Código Civil. Quinta: a todos los efectos de este contrato las partes fijan sus domicilios en los denunciados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Marcos Juárez, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción especial que pudiera corresponderles, incluso el federal. Oficina, 8 de junio de 2007.

N° 13735 - \$ 551.-

CORDOBA FORESTAL SRL

SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

Modificación

Entre el Sr. Silvano Ernesto Metf, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1964, de 42 años de edad, DNI N° 17.028.984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 640 de Villa de María, Dpto. Río Seco, de esta provincia de Córdoba, y la Sra. Laura Raquel Yuan, argentina, casada, nacida el 23 de mayo de 1968 de 38 años de edad, DNI N° 20.248.219 de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 881 de la localidad de Villa de María del Dpto. Río Seco, de esta provincia de Córdoba, personas hábiles para contratar, convienen en modificar el contrato social de la persona jurídica de nombre Córdoba Forestal Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales las mismas resultan ser sus únicos socios, modificaciones que se regirán por la ley de sociedades comerciales N° 19550 y sus modificaciones y las consideraciones que a continuación se detallan a saber: Que por el presente acto jurídico proceden a modificar el art. Primero del contrato de la sociedad en cuestión, el que quedará redactado de la siguiente manera a saber: Primero: la sociedad se denominará "Córdoba Forestal SRL" y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Avenida Presidente Perón N° 607 de la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba de la provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo e instalar sucursales, agencias y/o representaciones en el país y en el extranjero asignándoles o no capital para su giro comercial. De la misma forma se procede a modificar el art. "Tercero" el que quedará recatado de la siguiente manera a saber: Tercero: la sociedad ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tendrá por objeto: la producción, la compra, venta, distribución, importación, exportación de carbón vegetal, leña fraccionada, pastillas de encendido de carbón y todos sus derivados. Asimismo la empresa podrá, con el objetivo de poder realizar los actos precedentemente expuestos en el presente artículo, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fletes a distribuidores, clientes, compradores ocasionales, traslados desde los lugares de producción a las bocas de expendio, distribución, puertos y viceversa de todos y cada uno de los productos a los que la firma se ha avocado a producir y comercializar.

A tales efectos podrá utilizar vehículos de carga y transporte tanto propios como de terceros, sean propulsados los mismos por cualquier tipo de combustible permitido, en especial gas-oil.

N° 13787 - \$ 128

SERVICIOS RURALES S.A.

EL ARAÑADO

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2006 se resolvió: fijar el domicilio legal en Mariano Moreno 49, de la localidad de El Arañado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, reducir la cantidad de directores a uno y designar como director titular al Sr. Héctor Alberto Minari DNI 16.633.410, nacido el 6/7/1964, argentino, casado, de profesión agropecuario, con domicilio real en Mariano Moreno N° 49 de la localidad de El Arañado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y como Director suplente a la Sra. Claudia Patricia Faraudo DNI 17.900.868 nacida el 25/5/1967, argentina, casada, de docente, con domicilio real en Mariano Moreno N° 49 de la localidad de El Arañado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Mediante acta de Directorio N° 4 de fecha 31 de octubre de 2006 se designa Presidente del Directorio al Sr. Héctor Alberto Minari Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 13227 - \$ 63

ARTEC S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Unico Gerente

Por instrumento privado de fecha 1 de marzo del año 2007, se ha convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: A) Cesión de Cuotas Sociales: se resuelve que el Sr. Claudio Daniel Dussin, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales es decir cincuenta (50) cuotas a favor de la Sra. Irma Beatriz Allasia. La cesión se realiza a razón de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750) cada cuota social, es decir, en la suma total de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) que el cedente declara haber recibido de mano del cesionario a su entera conformidad. De la misma forma, los celebrantes declaran que la cesión es realizada en todo de conformidad a lo previsto en la cláusula décimo primera del Contrato Social, existiendo acuerdo unánime entre los socios para efectuarlas. Por último, se deja constancia que a los fines de la conformidad prevista por el Art. 1277 del Código Civil, suscribe también la presente acta la Sra. María de las Nieves Dell'Aqua, DNI N° 16.840.654, esposa del Sr. Socio Claudio Daniel Dussin, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la norma legal citada. B) Modificación de la cláusula sexta: "Sexta: Administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. E designa en este mismo acto como gerente, al socio Sr. Sergio Ricardo Racca, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad". San Francisco, 1 de marzo del 2007. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3º Nom. Secretaría N° Cinco a cargo de la Dra. Nora Carignano.

N° 13222 - \$ 111

SERV-QUIM S.A.

## Elección de Autoridades

Por acta de directorio de fecha 23 de setiembre de 2006 ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2006 se designó Director titular y presidente del directorio al Sr. Gustavo Elvio Gribaudo, DNI 18.425.314, nacido el 25/5/1967, argentino, casado, de profesión industrial, con domicilio real en Perú N° 941 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y como Director suplente al Sr. Fabián Petri, DNI 17.430.246, nacido el 15/3/1966, argentino, casado, de profesión industrial, con domicilio real en calle San Juan N° 66 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 13229 - \$ 55

## WALCAN S.A.

## Constitución de sociedad

Acta de constitución de fecha 28/05/2007. Socios: WALTER LUIS BERGMANS. D.N.I. 8.498.387, argentino, casado, nacido el 3 de Abril de 1951, agropecuario, con domicilio real en calle General Paz N° 302 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y la Sra. MILTA DEL CARMEN PETITTI D.N.I. 6.070.382 argentina, casada, nacida el 25 de Marzo de 1950, ama de casa, con domicilio real en la calle General Paz N° 344 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación: " WALCAN S.A." Sede y Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en General Paz 302, de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, edificios incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas; refacción o demolición de las obras enumeradas. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil ( 3.000 ) acciones de Pesos diez ( \$ 10,00 ) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción el que se suscriben íntegramente conforme al siguiente detalle: El Sr. Walter Luis Bergmans suscribe mil quinientas( 1.500 ) acciones y la Sra Milta del Carmen Petitti suscribe mil quinientas ( 1.500 ) acciones. Administración La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores suplentes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de renuncia, muerte, ausencia o cualquier otro impedimento. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente por el término de su mandato. El Directorio sesionará

con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Designación de autoridades: Se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: Sr. WALTER LUIS BERGMANS. DIRECTOR SUPLENTE: Sra MILTA DEL CARMEN PETITTI, constituyendo ambos domicilio especial en España 32 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año. - Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba 2007.-

N° 13228 - \$ 207.-

## FASHION GIRASOL S.A.

## Constitución de Sociedad

OH SE JONG, 38 años de edad, casado, Coreano, comerciante, Domiciliado en calle Rivadavia N° 51 Río IV D.N.I. 92.669.864, y CHUMG YEON WHA, 36 años de edad, casada, Coreana, comerciante, Domiciliada en calle Rivadavia N° 151 Río Cuarto D.N.I. 92.802.088.- Fecha de Constitución 30/05/07.- Razón Social FASHION GIRASOL S.A.- Domicilio Rivadavia N° 51 Río IV, Objeto: a) COMERCIALES: La comercialización en forma directa o con terceros, al por menor o al por mayor, de productos textiles, prendas de vestir, accesorios de vestir, calzados, artículos de cuero, hilados, tejidos y artículos de mercería y todo tipo de indumentaria para hombres, mujeres y niños.- Para ello podrá comprar vender, importar, exportar, toda aquella mercadería, y todos aquellos bienes necesarios para la explotación del comercio.- Podrá abrir locales comerciales en cualquier parte del país y del exterior.- B) SERVICIOS: La realización por cuenta propia o de terceros de todos los servicios para el buen funcionamiento del objeto antes mencionado.- Plazo Noventa y Nueve años a partir de la inscripción - Capital Social: Pesos Treinta Mil.- Autoridades; Presidente CHUNG YEON WHA Director Suplente OH SE YONG. Cierre Anual de ejercicio, 30 de Junio. Dr. Martín Lorio Sec. Juzgado de primera Instancia y 3ra. Nom. C. y Com.. Río Cuarto.-

N° 13478 - \$ 63.

## VIVERO LOS NOGALES S.A.

## EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica el Edicto N° 849, publicado en el Boletín Oficial el día 8 de Mayo de 2007, como sigue: a) Se agrega el domicilio real del socio Felipe MARTÍNEZ, en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. b) Denominación: "VIVERO LOS NOGALES S.A.". c) Fiscalización: Por acta constitutiva la sociedad prescinde de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C. d) Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo de Presidente del

Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

N° 13257 - \$ 35.-